



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 611-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

07 OCT 2011

VISTA:

La invitación cursada por el Director Regional del Programa RELAIS.

CONSIDERANDO:

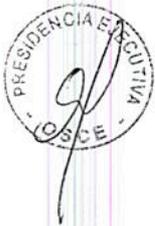
Que, mediante el documento de la vista, el Director Regional del Programa RELAIS – “Red Latinoamericana de la Industria del Software”, programa que es ejecutado por la Cámara de Comercio de Lima y cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, comunica la invitación para la participación del abogado Juan Antonio Silva Sologuren – Director Técnico Normativo y del ingeniero Luis De la Flor Sáenz – Jefe de la Oficina de Sistemas del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, en el Curso “Proceso de Contratación de Servicios de Tecnología de la Información para Organizaciones Públicas”, a realizarse en Brasil, los días 27 y 28 de octubre del 2011;

Que, es objetivo del Curso dotar a las Pymes de Software de la Región, con las metodologías de Calidad de Software como son MOPROSOFT de México y MPS.Br de Brasil;

Que, con la finalidad de facilitar la participación de los representantes de OSCE, la organización del Curso financiará los gastos de pasajes y viáticos, debiendo cada uno de los participantes aportar como único pago la suma de US\$ 250.00 (Doscientos Cincuenta Dólares Americanos) más el Impuesto General a las Ventas (IGV), que equivale al 50% del costo total de inscripción de la capacitación;

Que, resulta conveniente la participación en el indicado Curso de los directivos superiores abogado Juan Antonio Silva Sologuren - Director Técnico Normativo y del ingeniero Luis De la Flor Sáenz – Jefe de la Oficina de Sistemas de este Organismo Supervisor, en razón que en dicho evento se tratará sobre aspectos técnicos relacionados con las contrataciones de servicios de tecnología de la información por parte de las contrataciones públicas, por lo que corresponde autorizar el viaje;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para asistir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del abogado Juan Antonio Silva Sologuren - Director Técnico Normativo y del ingeniero Luis De la Flor Sáenz – Jefe de la Oficina de Sistemas del OSCE, al Brasil los días 27 y 28 de octubre del 2011, para que participen en el Curso “Proceso de Contratación de Servicios de Tecnología de la Información para Organizaciones Públicas”.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado.

Artículo Tercero.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos directivos deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



MAGALLROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

